



# PLAN DE PREVISIÓN DE RECURSOS HUMANOS 2020

## EMPRESA FÉRREA REGIONAL



**CUNDINAMARCA**  
“EL DORADO”  
¡LA LEYENDA VIVE!

Calle 26 No. 68 C - 61 – oficina 407  
Torre Central Davivienda, Bogotá D.C. – Colombia  
Código Postal: 110931 – Teléfono: (571) 926 2008

1

 [www.efr-cundinamarca.gov.co](http://www.efr-cundinamarca.gov.co)

 @efrcundinamarca

 @efrcundinamarca

 @efrcundinamarca



## INTRODUCCIÓN

La política de la Gestión del Talento Humano, que se orienta al desarrollo y cualificación de los servidores públicos buscando la observancia del principio de mérito para la provisión de los empleos, el desarrollo de competencias, la vocación del servicio, la aplicación de estímulos y una gerencia pública enfocada a la consecución de resultados, incluyendo entre otros, el Plan Institucional de Capacitación, el Plan de Bienestar e Incentivos, los temas relacionados con Clima Organizacional y el Plan Anual de Vacantes.

El plan de previsión de recursos humanos se establece según lo señalado en el artículo 17 de la Ley 909 de 2004, que indica:

“1. Todas las unidades de personal o quienes hagan sus veces de los organismos o entidades a las cuales se les aplica la presente ley, deberán elaborar y actualizar anualmente planes de previsión de recursos humanos que tengan el siguiente alcance:

a) Cálculo de los empleos necesarios, de acuerdo con los requisitos y perfiles profesionales establecidos en los manuales específicos de funciones, con el fin de atender a las necesidades presentes y futuras derivadas del ejercicio de sus competencias;

b) Identificación de las formas de cubrir las necesidades cuantitativas y cualitativas de personal para el período anual, considerando las medidas de ingreso, ascenso, capacitación y formación;

c) Estimación de todos los costos de personal derivados de las medidas anteriores y el aseguramiento de su financiación con el presupuesto asignado

2. Todas las entidades y organismos a quienes se les aplica la presente Ley, deberán mantener actualizadas las plantas globales de empleo necesarias para el cumplimiento eficiente de las funciones a su cargo, para lo cual tendrán en cuenta las medidas de racionalización del gasto. El Departamento Administrativo de la Función Pública podrá solicitar la información que requiera al respecto para la formulación de las políticas sobre la administración del recurso humano.”



**CUNDINAMARCA**  
“EL DORADO”  
¡LA LEYENDA VIVE!

Calle 26 No. 68 C - 61 – oficina 407  
Torre Central Davivienda, Bogotá D.C. – Colombia  
Código Postal: 110931 – Teléfono: (571) 926 2008

2

[www.efr-cundinamarca.gov.co](http://www.efr-cundinamarca.gov.co)



@efrcundinamarca



@efrcundinamarca



@efrcundinamarca



## OBJETIVO

El objetivo del Plan de Previsión del Recurso Humano es establecer la disponibilidad de personal en capacidad de desempeñar exitosamente los empleos de la Empresa Férrea Regional, como uno de los instrumentos relevantes en la administración y gerencia del talento humano.

### I. ANÁLISIS NECESIDAD DE PERSONAL

#### 1.1. IDENTIFICACIÓN Y DETERMINACIÓN DE NECESIDADES DE PERSONAL POR DEPENDENCIAS

La información correspondiente a la identificación y determinación de necesidades de personal se encuentra articulada con los siguientes Acuerdos:

Acuerdo 06 de 2019 - “Por el cual se establece la Organización Interna de la Empresa Férrea Regional S.A.S., se determinan las funciones de sus Dependencias y se dictan otras disposiciones.”

Acuerdo 07 de 2019 - “Por el cual se modifica la planta de empleos y el número de contratos de trabajadores oficiales de la de la Empresa Férrea Regional S.A.S. EFR S.A.S., y se dictan otras disposiciones.”

Acuerdo 08 de 2019 - “Por el cual se establece el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales para los empleados públicos de la Empresa Férrea Regional S.A.S. EFR S.A.S. y se dictan otras disposiciones.”

#### 1.2. ANÁLISIS DE PLANTA ACTUAL

Según lo establecido en el Acuerdo 07 de 2019, “Por el cual se modifica la planta de empleos y el número de contratos de trabajadores oficiales de la de la Empresa Férrea Regional S.A.S. EFR S.A.S., y se dictan otras disposiciones” se estableció la planta de empleos públicos de la EMPRESA FÉRREA REGIONAL S.A.S de la siguiente manera:



**CUNDINAMARCA**  
“EL DORADO”  
¡LA LEYENDA VIVE!

Calle 26 No. 68 C - 61 – oficina 407  
Torre Central Davivienda, Bogotá D.C. – Colombia  
Código Postal: 110931 – Teléfono: (571) 926 2008

3

[www.efr-cundinamarca.gov.co](http://www.efr-cundinamarca.gov.co)



@efrcundinamarca



@efrcundinamarca



@efrcundinamarca

### Planta del Despacho del Gerente General

N° de Empleos	Denominación	Código	Grado
1	Gerente General	050	11
1	Técnico Administrativo	367	02
1	Conductor Mecánico	482	06
3	TOTAL EMPLEOS		

### Planta Global de Empleos

N° de Empleos	Denominación	Código	Grado
1	Subgerente General	084	10
2	Jefe de Oficina	006	01
1	Jefe de Oficina Asesora	115	06
1	Jefe de Oficina Asesora	115	07
1	Jefe de Oficina Asesora	115	10
3	Director Técnico	009	09
1	Director Administrativo	009	08
3	Subdirector Técnico	068	06
1	Tesorero	201	10
14	TOTAL EMPLEOS		

Los empleos públicos anteriormente definidos son de libre nombramiento y remoción, salvo el empleo de Jefe de Control Interno, quien será designado por el Gobernador del Departamento para un periodo fijo de cuatro años, de conformidad con el artículo 8 de la Ley 1474 de 2011. Se aclara que para el actual Jefe de Control Interno, no se aplicará el grado establecido en el nuevo manual de funciones, manteniéndose la denominación, Jefe de Oficina código 006 grado 04, bajo la cual fue nombrado.

### Contratos de trabajadores oficiales

Denominación	N° Contratos de Trabajadores Oficiales	Grado de Asignación Mensual
Profesional Especializado 1	15	10
Profesional Especializado 3	3	07
Profesional Especializado 3	7	06
Profesional Universitario 1	4	05
Profesional Universitario 2	1	03



Denominación	N° Contratos de Trabajadores Oficiales	Grado de Asignación Mensual
Profesional Universitario 3	16	02
Técnico 1	1	04
Auxiliar 1	1	07
<b>TOTAL DE CONTRATOS DE TRABAJADORES OFICIALES</b>	<b>48</b>	

En la medida en que los mencionados Acuerdos son de diciembre de 2019 y en consideración a las necesidades funcionales de la Empresa Férrea como Ente Gestor de los Proyectos Extensión de Transmilenio a Soacha Fases II y III y Regiotram de Occidente, durante la vigencia 2020 iniciará la provisión gradual de los empleos vacantes a la fecha, que se relacionan a continuación:

#### Planta Global de Empleos

Denominación	Código	Grado	N° de Empleos sin proveer
Subgerente General	084	10	1
Jefe de Oficina	006	01	2
Director Técnico	009	09	1
Director Administrativo	009	08	1
Subdirector Técnico	068	06	1
Tesorero	201	10	1
<b>TOTAL EMPLEOS VACANTES</b>			<b>7</b>

Denominación	N° Contratos de Trabajadores Oficiales	Grado de Asignación Mensual
Profesional Especializado 1	15	10
Profesional Especializado 3	3	07
Profesional Especializado 3	7	06
Profesional Universitario 1	4	05
Profesional Universitario 2	1	03
Profesional Universitario 3	16	02
Técnico 1	1	04
<b>TOTAL VACANTES DE CONTRATOS DE TRABAJADORES OFICIALES</b>	<b>47</b>	





## II. ANÁLISIS MEDIDAS DE COBERTURA DE LAS NECESIDADES

Este análisis se efectuó teniendo en consideración la planta de personal aprobada en diciembre de 2019.

### 2.1. PROVISIÓN DE VACANTES DE EMPLEOS

Para la vigencia 2020, se espera la provisión gradual de los empleos vacantes, priorizando aquellos empleos que tienen relación directa con el proceso de construcción de infraestructura y posponiendo aquellos que tienen relación con la etapa de operación y mantenimiento, en consideración a las labores que debe desarrollar la Empresa Férrea Regional durante esta vigencia.

## III. ESTIMACIÓN DE LOS COSTOS DE PERSONAL Y ASEGURAMIENTO DE SU FINANCIACIÓN EN EL PRESUPUESTO.

Teniendo en cuenta la política de provisión gradual de la planta de personal, para la vigencia 2020, el costo total de la plata de personal de la Empresa Férrea Regional corresponde a **\$5.218.808.715** según desagregación del presupuesto aprobado por el Consejo de Política Fiscal de Cundinamarca – CONFISCUN.



**CUNDINAMARCA**  
\*\*EL DORADO\*\*  
¡LA LEYENDA VIVE!

Calle 26 No. 68 C - 61 – oficina 407  
Torre Central Davivienda, Bogotá D.C. – Colombia  
Código Postal: 110931 – Teléfono: (571) 926 2008

6

[www.efr-cundinamarca.gov.co](http://www.efr-cundinamarca.gov.co)



@efrcundinamarca



@efrcundinamarca



@efrcundinamarca